



Número de Oficio. SSP-COESPRISSON-CES-2024-4465

Hermosillo, Sonora a 11 de Octubre del 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE.-**

La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora dentro de sus atribuciones y objetivos tiene como misión proteger la salud de la población sonorense, a través de acciones sanitarias de regulación, control, fomento y prevención de riesgos sanitarios provocados por el uso y consumo de productos, servicios, insumos para la salud, la prestación de servicios de salud, la exposición a factores ambientales y laborales, así como emergencias sanitarias, en el Estado de Sonora.

Así mismo en el **Tercer Trimestre del año 2024** se llevaron a cabo **2,341 Verificaciones Sanitarias**, esto a través de las 14 UCS (Unidades de Control Sanitario) que dan cobertura en los 72 Municipios de la entidad, siendo sancionados por distintos incumplimientos en la normatividad aplicable **297 establecimientos** en sus diferentes giros.

A continuación, se muestra que Unidades sancionaron y el número de sanciones que se ejecutaron:

UNIDAD	TOTAL
AGUA PRIETA	2
CANANEA	1
CIUDAD OBREGON	76
DIRECCION GENERAL	37
GUAYMAS	3
HERMOSILLO	170
HUATABAMPO	3
NAVOJOA	1
NOGALES	1
PUERTO PEÑASCO	3
TOTAL DE MULTAS	297



Oficio. SSP-COESPRISSON-CES-2024-2916

Finalmente comentar que la multa o sanción se aplica cuando el o los establecimientos no cumplieron con las observaciones detectadas en la primera visita de verificación, por lo que los usuarios se hacen acreedores a una multa administrativa que va desde 1 hasta 16 mil Unidades de Medida y Actualización señalado en la Ley General de Salud.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo, quedando a su disposición ante cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
COMISIONADO ESTATAL DE LA COESPRISSON**



DR. SERGIO MORALES GARCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Comisión Estatal de Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

AGO/RMS/JSVC

C.c.p. Archivo